



Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art.º 116 de la citada Ley, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto. (Art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de precitada Ley.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2014. El Delegado del Gobierno, PD Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2014 sobre aprobación inicial del Plan Especial de Desarrollo Mercado Ronda del Carmen. (2014084359)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014 se aprobó inicialmente el Plan Especial de Desarrollo Mercado Ronda del Carmen redactado por la UTE adjudicataria del contrato de redacción de Plan Especial de Ordenación Urbana, Proyecto y ejecución de las obras de Renovación integral del Mercado Municipal de la Ronda del Carmen y tramitado a instancias de este Ayuntamiento y cuyo objeto es la adecuación de la ordenación a la realidad de la edificación actual del Mercado, incluyendo las modificaciones derivadas del proyecto de renovación integral a realizar en cuanto a alturas y alineaciones.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

(www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de diciembre de 2014. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.